



Bogotá, 16 de junio de 2023

Doctor
NICOLÁS SILVA CORTÉS
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Calle 59ª BIS No. 5-53
Edificio Link siete sesenta, piso 9
Bogotá

Asunto: Comentarios adicionales sobre Documento de Formulación del problema y Alternativas Regulatorias del proyecto regulatorio “*Revisión de las metodologías para la actualización de tarifas reguladas*” - Comportamiento de la Tasa de cambio

Respetado Doctor Silva:

Para complementar los comentarios remitidos desde Claro el pasado 8 de mayo de 2023¹, en relación con el documento de Formulación del problema y Alternativas Regulatorias del proyecto regulatorio “*Revisión de las metodologías para la actualización de tarifas reguladas*”, queremos aprovechar la oportunidad para hacer notar una circunstancia que refuerza los argumentos presentados previamente: nos referimos al comportamiento reciente de la tasa de cambio (\$/USD).

En efecto, una de las preocupaciones de la CRC que la motivó a desarrollar el proyecto regulatorio fue la volatilidad de la TRM. Al respecto, en dicha oportunidad manifestamos que el ITC (índice de tasa de cambio) había presentado en el pasado variaciones mucho mayores que las que presentó en el año 2022, sin que se hubiera planteado antes la necesidad de modificar los indicadores que componen el Índice de Actualización Tarifaria (IAT). Además, mencionamos que ya para finales de abril de 2023 era evidente una fuerte reducción de la TRM, con lo cual la preocupación de la CRC al respecto debería disiparse.

Esa tendencia decreciente de la TRM no solo ha continuado, sino que se ha acelerado, al punto que, al 9 de junio de 2023 se encontraba en \$ 4.179,98, un 16,2% menor al valor máximo en el periodo del año (\$4989,58 el 6 de enero de 2023), y a niveles similares a los que tenía hace 11 meses (principios de julio de 2022).

¹ <https://www.crcm.gov.co/system/files/Proyectos%20Comentarios/2000-38-3-13/Comentarios/claro-2000-38-3-13-1.pdf>



Fuente: Banco de la República. Tasa Representativa del Mercado. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trmq>

Por lo anterior, reiteramos nuestro criterio de que se debe mantener el índice de tasa de cambio como uno de los componentes del IAT², pero teniendo en cuenta la TRM promedio móvil de los últimos 12 meses (en lugar de la del último día de cada mes, como sucede actualmente), para suavizar la serie y evitar efectos de fuertes fluctuaciones diarias.

De esta forma, se le daría continuidad al IAT, mecanismo que ha sido útil para actualizar tarifas reguladas por 28 años, en lugar de realizar cambios abruptos que podrían generar perjuicios y desincentivos sobre la inversión, al correrse el riesgo de no remunerar la infraestructura de forma adecuada.

Cordialmente,

DocuSigned by:

Santiago Pardo Fajardo

C8E4C986876A45F...

SANTIAGO PARDO FAJARDO

Director Corporativo Jurídico y de Sostenibilidad

DS
IGMM

² Además de la Unidad de Valor Básico-UVB (en reemplazo del IPP oferta interna) y del índice de salarios-ISS, el cual se debe mantener.